



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ABRIL 2017



CONTENIDO

I.- Introducción.

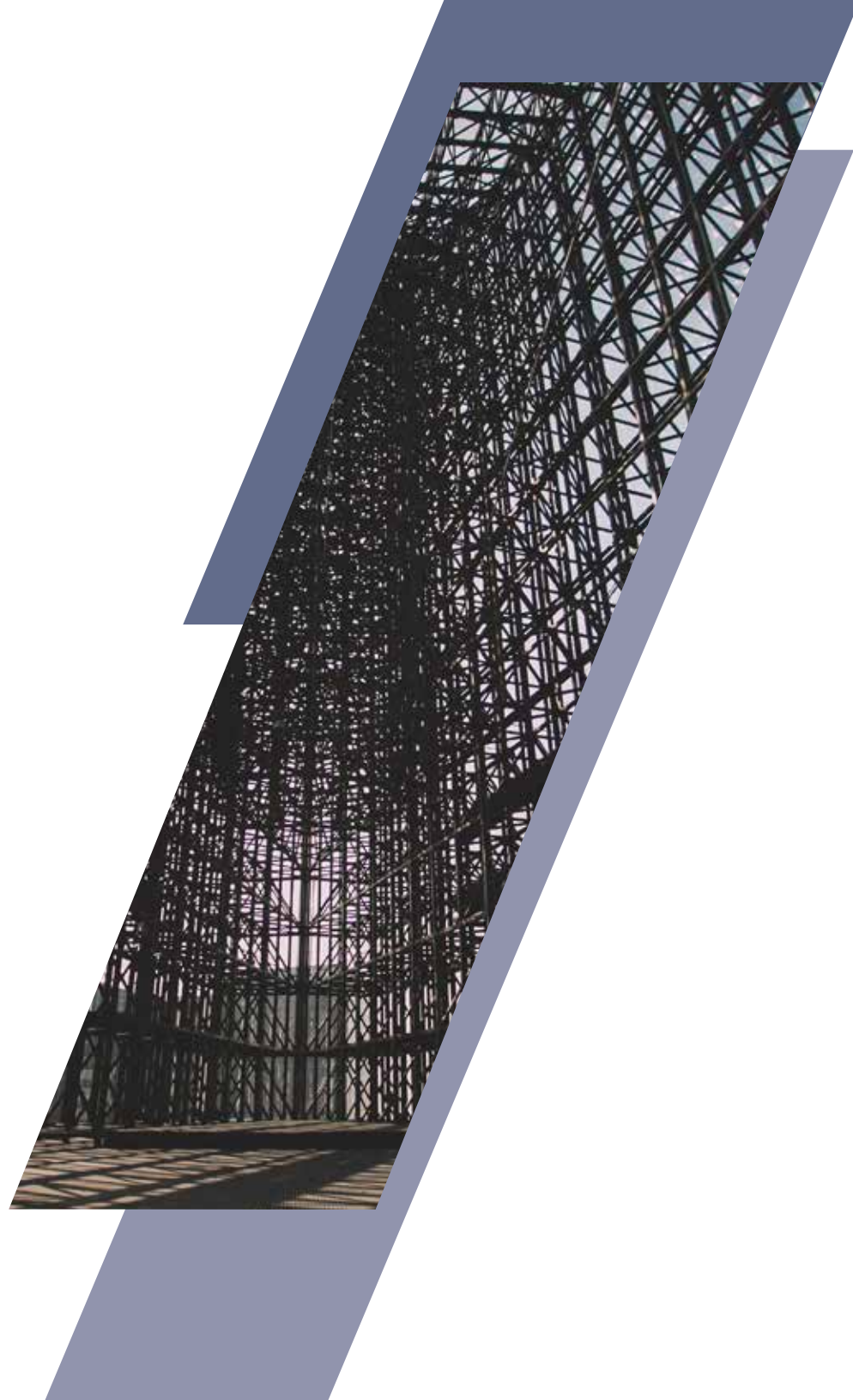
II.- Objetivo y alcance.

III.- Principios que guían nuestra conducta:

1. Con los clientes.
2. Con los proveedores.
3. Con los accionistas.
4. Con los colaboradores del Grupo.
5. Frente al gobierno y al marco regulatorio.
6. Frente a la sociedad y el medio ambiente.
7. En la operación del negocio.

IV.- Administración e implementación del Código de Ética y Conducta:

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta.
2. Capacitación y refuerzos.
3. Sistema de denuncias.
4. Consecuencias por incumplimientos.
5. Línea de denuncia anónima.



INTRODUCCIÓN

El Grupo BMV se integra por un conjunto de empresas encabezadas por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV)¹, dirigidas y operadas por personas comprometidas con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones, especialmente en sus relaciones con los clientes, proveedores, accionistas, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general.

Lo anterior solamente se logra con el buen ejemplo y conduciendo estos negocios con apego al marco normativo aplicable y a reglas y códigos de ética y conducta. El presente ordenamiento proporciona a los colaboradores del Grupo, Consejeros y Miembros de Comités de las empresas del Grupo BMV, la referencia de los valores y principios éticos que deben regir su conducta en el desarrollo de sus funciones.

Es por ello que en este Código de Ética y Conducta se establece un marco de referencia y guías de conducta fundamentadas y congruentes con los valores del Grupo BMV.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de las empresas del Grupo conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se plasman, así como apegarse a las políticas internas. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión de este Código que se establezcan periódicamente.

Asimismo, es obligación de todos los colaboradores del Grupo cumplir no solamente con la letra del presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar en todo momento los valores y principios del Grupo BMV, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad y confianza, entre otros aspectos.

¹ *Integrantes del Grupo BMV:*

- *Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.*
- *Asigna, Compensación y Liquidación (Fideicomiso).*
- *Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V.*
- *Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V.*
- *Derivasist BMV, S.A. de C.V.*
- *Interglobal BMV, S.A. de C.V.*
- *MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.*
- *S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.*
- *SIF ICAP, S.A. de C.V.*
- *SIF ICAP Servicios, S.A. de C.V.*
- *Participaciones Grupo BMV, S.A. de C.V.*
- *Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.*

OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. Objetivo

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a los colaboradores de las empresas del Grupo BMV, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, proveedores, accionistas, entidades gubernamentales, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para:

- Evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y negocio del Grupo BMV, y
- Evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores del Grupo.

Los colaboradores de estas empresas deben actuar siempre de forma ética en sus diversos espacios, profesionales y personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para el Grupo BMV.

2. Alcance del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta debe ser observado por los directores generales, directores generales adjuntos, directores, subdirectores, gerentes, especialistas, analistas, técnicos, personal administrativo y, en general, toda aquella persona que labore directa o indirectamente en estas empresas, que en conjunto son considerados como “colaboradores” para efectos de este Código. Asimismo, debe ser observado en lo aplicable por los Consejeros y Miembros de Comités de las empresas del Grupo BMV.

De igual manera, el contenido de este Código debe darse a conocer por los medios idóneos, a proveedores y clientes, para su observancia en sus relaciones con el Grupo BMV.

PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

1. Con los clientes

En Grupo BMV los clientes son primordiales y por ello se les apoya en su crecimiento y desarrollo.

El Grupo ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios y productos de la mejor calidad, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio y a mantener un alto nivel de satisfacción de los usuarios.

En consecuencia de lo anterior, trabajamos con el compromiso de ofrecer a los intermediarios, emisores de valores, instituciones financieras, público inversionista y clientela en general, servicios y productos de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia con apego al marco regulatorio.

Nuestro compromiso se fundamenta en la innovación y mejora continua de nuestros servicios, productos y reglas, al estar atentos a las tendencias del mercado y a las mejoras tecnológicas, para mantener nuestra competitividad ante un entorno que cambia con gran dinamismo.

Actuamos en forma proactiva a modo de superar las expectativas de nuestros clientes, ofreciendo siempre productos y servicios innovadores, anticipándonos a sus necesidades.

Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código de Ética y Conducta, cumplir con el marco regulatorio, con las políticas internas, y apegarnos a los sanos usos y prácticas, recomendando también a los clientes desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

2. Con los proveedores

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para el Grupo dentro de este marco y una relación de beneficios recíprocos.

Fomentamos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio, dando cumplimiento a las políticas internas.

Pretendemos obtener de nuestros proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación de que se trate, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación de bienes o servicios.

En atención a nuestro compromiso de exigir y ofrecer un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos y nos sujetamos a los medios que en los mismos se prevén para solucionar cualquier diferencia o controversia.

Un aspecto importante que debemos cuidar, es prever y resolver, en su caso, los conflictos de interés que existan o se puedan presentar, antes de involucrarnos en cualquier negociación y en la consecuente adquisición del bien o servicio, atendiendo a las políticas internas.

En Grupo BMV promovemos la práctica de los valores y principios contenidos en este Código de Ética y Conducta, por lo que pedimos a nuestros proveedores el apego y cumplimiento a los mismos.

3. Con los accionistas

Una de las principales obligaciones frente a nuestros accionistas es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses del Grupo y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

En atención a lo anterior, tenemos como propósito materializar las expectativas de rentabilidad de nuestros accionistas de manera sostenida, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos, entre otras medidas.



De igual manera, procuramos asegurar la permanencia del negocio, buscando oportunidades que permitan maximizar el potencial del mismo en el mediano y largo plazos.

Tenemos el compromiso de proporcionar a los accionistas, de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras.

4. Con los colaboradores del Grupo BMV

Principios que deben ser observados por nuestros colaboradores

- Reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas.
- Conducirse de manera respetuosa con todos los colaboradores del Grupo.



Principios observados por el Grupo BMV

- No tolerar ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, diferencias de opinión, opinión política, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.
- No permitir ni tolerar la violencia de género, la cual debe ser inmediatamente denunciada ante la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).
- No permitir ni tolerar el acoso sexual, el cual debe ser inmediatamente denunciado ante la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).
- Actuar con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses del Grupo.
- Estar comprometidos con los objetivos de las empresas del Grupo y actuar de manera diligente y responsable, aportando su talento, conocimiento y experiencia, siempre realizando su mejor esfuerzo en el desarrollo de sus funciones y actividades.
- El Grupo BMV reconoce que sus activos más importantes son sus colaboradores, razón por la cual respeta y valora la diversidad de sus colaboradores y está comprometido a generar un ambiente sano y seguro en el que se pueden desarrollar, tanto personal como profesionalmente. En este entendido, en Grupo BMV se otorgan compensaciones de acuerdo al desempeño y méritos, incentivando la capacitación y reconocimiento del personal.
- En Grupo BMV respetamos la privacidad de nuestros colaboradores, distinguiendo la parte personal de la laboral, en el entendido que los lugares e instrumentos de trabajo proporcionados por las empresas del Grupo son propiedad de éstas, así como también los trabajos e información producto de las funciones de sus colaboradores.
- En Grupo BMV entendemos la importancia de la información y el valor de comunicarla y protegerla, pues solamente de esa manera sus colaboradores se involucran en los proyectos y objetivos del Grupo. Es por ello que fomentamos la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de sus colaboradores realiza.
- En el ámbito de la privacidad y la importancia de la información, en el Grupo BMV cuidamos particularmente la relativa a los sueldos y demás prestaciones económicas de nuestros colaboradores, limitándose éstos a tratar dicha información exclusivamente con sus superiores jerárquicos y con el personal adecuado del Área de Factor Humano, para los trámites pertinentes.

5. Frente al gobierno y al marco regulatorio

En el Grupo BMV interactuamos en todo momento con el gobierno desde diversos ámbitos y competencias, en función de las actividades que realizamos, por lo que consideramos prioritario promover siempre una relación respetuosa y honesta, procurando un ambiente de confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos y compromisos.

Las empresas del Grupo BMV realizan sus actividades en un entorno de especialización que se encuentra altamente regulado, por lo que nos encontramos comprometidos a conocer y a promover el apego y cumplimiento cabal de todo el marco regulatorio aplicable, incluyendo a las políticas internas.

Como consecuencia de lo anterior, debemos atender de forma oportuna todos los requerimientos y observaciones que nos realizan las autoridades correspondientes, buscando colaborar con eficacia y de manera proactiva.

También colaboramos en la elaboración y perfeccionamiento del marco regulatorio que nos compete, de acuerdo con los planes y objetivos del Grupo.

Los colaboradores del Grupo BMV no debemos cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Si alguna persona tuviera dudas sobre el carácter legal de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, para su orientación.

En Grupo BMV nos encontramos comprometidos a coadyuvar con las autoridades competentes proporcionando la información que nos sea requerida, con la finalidad de investigar, detectar, prevenir y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.



6. Frente a la sociedad y el medio ambiente

Para Grupo BMV es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades principales en donde las empresas del Grupo desarrollan su negocio, así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

Como parte de esta responsabilidad social, en Grupo BMV buscamos participar, directa o indirectamente, en proyectos que promueven la cultura y educación, particularmente la bursátil y financiera en general, así como también de ayuda para comunidades que lo llegan a necesitar, en casos especiales.



Grupo BMV, consciente del compromiso con el medio ambiente, busca contribuir y participar en su cuidado, preservación y mejoramiento, con el apoyo a proyectos que fomenten su conservación o mejoramiento, a través de iniciativas que promuevan la sustentabilidad y la inversión responsable dentro del mercado bursátil. De igual manera, este compromiso se refleja a través de la neutralización de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de sus eventos corporativos, así como el mejor aprovechamiento de los insumos internos como energía eléctrica, agua, papelería, etc.

La participación y compromiso institucional en materia de responsabilidad social y medio ambiente también puede significar la presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos vinculados con los productos y servicios que prestan las empresas que conforman al Grupo BMV.

En Grupo BMV fomentamos a nivel global la contratación de colaboradores que cuenten con las competencias necesarias, y de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas en precio y calidad, en beneficio de nuestras actividades. De igual manera, mantenemos la prohibición de contratar a personas menores de edad para la realización de cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, para las empresas del Grupo BMV.

7. En la operación del negocio

Realizamos todas nuestras actividades conduciéndonos de tal manera que la reputación institucional nunca pueda ser cuestionada, ya sea que los detalles de las actividades comerciales y de negocio llegaran a ser objeto de discusión pública, o no.

7.1. Rentabilidad, austeridad y procesos

En el Grupo BMV estamos comprometidos a ser empresas rentables. Uno de los medios para alcanzar dicha rentabilidad es a través de una adecuada administración de los recursos y bajo un contexto de austeridad en los procesos de nuestros negocios.

En atención a lo anterior, ejecutamos nuestros procesos clave con estándares de clase mundial apoyados en sistemas confiables y aprovechando las sinergias del Grupo, además de impulsar compromisos de mejora continua en todos los demás procesos, tanto internos, como los contratados con terceros.



Estamos comprometidos a ser cuidadosos, realizar únicamente los gastos necesarios y no incurrir en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover, en todo momento, el ahorro económico en las operaciones del Grupo y las actividades que realizamos, respetando los principios establecidos en este Código.

7.2. Uso, protección y preservación de los bienes del Grupo BMV

Entendemos que es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes del Grupo haciendo uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil, ya que de esa manera contribuimos al mejor logro de la misión y negocio institucionales.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente óptimo de orden y limpieza en las instalaciones que utilizamos, para fomentar el adecuado desarrollo de nuestras actividades.

Entendemos por bienes todos aquellos activos tangibles e intangibles propiedad de las empresas del Grupo BMV, tales como edificios, instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos de cómputo y de comunicaciones, sistemas, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, información, índices, metodologías, diseños, procesos, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, la propiedad intelectual, entre otros. Reconocemos que los inventos, mejoras,

innovaciones, archivos electrónicos, bases de datos, programas y sistemas creados o generados por los colaboradores, en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de Grupo BMV, reconociendo los derechos morales correspondientes.

Estamos conscientes de que los bienes del Grupo, así como los servicios de los que dispone, deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio y beneficio del Grupo. Por lo tanto de ninguna manera pueden ser utilizados con propósitos diferentes o para beneficio personal.

7.3. Seguridad y salud

En el Grupo BMV promovemos la cultura de la seguridad y salud, estableciendo acciones y compromisos que contribuyen a ese propósito.

En atención a lo anterior, respetamos las normas de seguridad establecidas en el Grupo y tomamos las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la seguridad física de los colaboradores previstas en el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV.

De igual manera, en Grupo BMV apoyamos y fomentamos programas que contribuyen a la protección de la salud de sus colaboradores, tales como programas de vacunación, entre otros.

Por lo anterior estamos obligados a denunciar cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores, ante la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).

7.4. Controles y registros financieros

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en las empresas del Grupo BMV, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, fidedigna y suficiente.

En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones y nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por el Grupo, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude relativas a los controles y registros financieros, ante la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).

7.5. Manejo de la información e información privilegiada

Consideramos que la obtención y buen uso de la información es primordial, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, segura y apegada al marco regulatorio.

Estamos obligados a hacer buen uso de la información que recibimos, ya sea de las empresas del propio Grupo, sus clientes, sus representantes, los colaboradores, así como de terceros, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales, así como a la seguridad de la información contenidas en el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV, entre otros.

Estas medidas incluyen, entre otras, la prohibición del uso de los teléfonos celulares en las áreas de servicios transaccionales (mesas de operación) y de vigilancia de mercados, en los horarios de operación.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma a colaboradores o terceros, que por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables.



Comprendemos que el uso indebido de los datos personales y de la información confidencial y privilegiada no solamente puede traer aparejada sanciones por faltar a lo dispuesto por este Código, el Manual de Políticas de Seguridad del Grupo BMV y las políticas internas, sino también sanciones legales graves.

Estamos conscientes de la obligación que tenemos de cuidar y controlar la información privilegiada y confidencial de las empresas que conforman al Grupo, así como los datos personales de sus colaboradores, obligación que prevalece aun después de terminar nuestra relación laboral con cualquiera de ellas. Es por ello que ratificamos esta obligación en los documentos internos que firmamos al término de dicha relación.

Es de especial relevancia en materia de seguridad, el cuidado y manejo estrictamente restringido de las claves de acceso a equipos de cómputo y sistemas informáticos del Grupo BMV que nos son asignadas, o que los colaboradores determinamos y actualizamos de tiempo en tiempo, por lo que de ninguna manera debemos proporcionar o compartir esas claves de acceso con persona alguna, bajo ninguna circunstancia, conscientes de que esa práctica indebida tendría graves consecuencias y sanciones.

De igual manera, como parte de la obligación de cuidar y controlar la información propiedad del Grupo BMV, tenemos prohibido enviarla a direcciones de correo electrónico personales (o por cualquier otro medio, incluyendo servicios de mensajería

instantánea a través de teléfonos celulares), propias o de otros colaboradores del Grupo BMV, o a familiares, amigos o a cualquier tercero ajeno a las actividades y responsabilidades propias de los cargos que ocupamos. Esta prohibición también es extensiva a los colaboradores del Grupo BMV respecto al copiado y almacenamiento de dicha información en cualquier tipo de dispositivo físico (computadores portátiles, teléfonos celulares, tabletas, discos compactos, USB, etc.) o virtual (“sharing box”), que no sean propiedad del Grupo BMV o permitidos expresamente por éste.

En caso de duda sobre el manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada, los colaboradores de Grupo BMV debemos dirigirnos a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, para la orientación necesaria.

7.6. Operaciones con valores

Siendo la BMV una emisora pública de acciones, y en consistencia con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, está prohibido utilizar información confidencial o privilegiada de cualquier empresa del Grupo o de terceros, para obtener, directa o indirectamente, un lucro o beneficio propio.

En especial, no debemos utilizar información confidencial o privilegiada para realizar, directa o indirectamente, operaciones en el mercado de valores o en el mercado de productos derivados, para obtener beneficios directos o indirectos.

En atención a lo anterior, los colaboradores de Grupo BMV que realicen operaciones en el mercado de valores deben sujetarse y cumplir con lo dispuesto en el Manual de Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control aplicables a las Operaciones con Valores de las empresas del Grupo BMV y con las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados de entidades financieras y demás personas obligadas, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, en caso de duda, deberán de buscar orientación en la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo.

7.7. Corrupción y sobornos

En Grupo BMV está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a las empresas del Grupo en obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.

De igual manera, está prohibido participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

Los colaboradores de Grupo BMV, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad o de cualquier proveedor, deben atender a los lineamientos relacionados a los regalos previstos en este Código, ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador del Grupo está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).

Los proveedores y clientes que llegaran a considerar que algún colaborador de Grupo BMV está participando o actuando corruptamente, deberán informar inmediatamente a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo (Teléfono 55-53-42-91-20 ó compliance@grupobmv.com.mx), o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima).

7.8. Conflictos de interés

Los colaboradores de Grupo BMV deben actuar de manera honesta y ética, tomando decisiones que busquen el mejor interés del Grupo y que no estén influenciadas por intereses personales.

Por ello, tienen la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses del propio Grupo.

Atendiendo a que las situaciones que involucran un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución previa en caso de ser necesaria, tienen la obligación de informar a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés.



Para Grupo BMV existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir los intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de los colaboradores, con los intereses del propio Grupo.

También existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando los colaboradores del Grupo BMV reciben, directa o indirectamente, beneficios personales que ponen en peligro o pueden comprometer los intereses del Grupo.

Los colaboradores de Grupo BMV no deben tener intereses en negocios que sean, o tengan la intención de ser, proveedores o clientes de las empresas del Grupo, salvo que lo hagan del conocimiento previo y por escrito de la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, y cuenten, en su caso, con su aprobación previa por escrito.

Los colaboradores de Grupo BMV tienen la obligación de informar a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo y al área de

Factor Humano, si en alguna de las empresas que conforman al Grupo labora, o tiene la intención de laborar, algún familiar suyo, hasta el cuarto grado, por consanguineidad o afinidad (en adelante “familiar”, para efectos de este Código), o una persona con quien se mantenga una relación sentimental (concubinato, noviazgo, pareja, etc.).

De igual manera, los colaboradores del Grupo tienen la obligación de informar de inmediato a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, si algún familiar suyo, hasta el cuarto grado, por consanguineidad o afinidad, o una persona con quien se mantenga una relación sentimental, es accionista de, o labora con algún proveedor o cliente de las empresas que conforman al Grupo BMV.

En Grupo BMV no está permitido que bajo la línea jerárquica directa de un colaborador trabaje un familiar de éste o una persona con quien mantenga relaciones sentimentales.

En caso de que algún colaborador de Grupo BMV debiera realizar algún trabajo de supervisión, vigilancia o auditoría sobre un área donde trabaje un familiar o una persona con quien mantenga una relación sentimental, deberá informarlo inmediatamente a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, para que no se le asigne dicha responsabilidad y se tomen las demás medidas que sean necesarias.

En prevención de cualquier tipo de conflicto de interés, cuando los colaboradores del Grupo BMV realicen actividades en el ámbito personal, deben evitar hacer referencia a sus cargos, responsabilidades y asuntos institucionales dentro de las empresas del Grupo BMV, de manera que sus opiniones, recomendaciones o pronunciamientos sean de carácter estrictamente personal. Estas actividades personales se refieren, de manera enunciativa mas no limitativa, a la participación en seminarios, conferencias, exposiciones, cursos distintos a los que se ofrecen en el Grupo BMV, impartición de clases, perfil e interacción en redes sociales, publicación de libros, manuales, guías y artículos y/o columnas en periódicos y revistas, etc.

En este marco, los colaboradores del Grupo BMV también deben abstenerse de organizar y participar internamente en prácticas que generan efectos negativos en las sanas relaciones entre el personal, tales como préstamos de dinero, tandas, quinielas, rifas, apuestas, sorteos, actividades comerciales, etc.

7.9. Participación en órganos colegiados de otras empresas / asociaciones / instituciones.

Ocasionalmente, los colaboradores de Grupo BMV pueden recibir invitaciones para formar parte de consejos de administración, o comités delegados

de éstos, de otras empresas que no son integrantes del Grupo BMV, mexicanas o extranjeras, distintas a aquéllas en las que la persona en cuestión pudiera ser accionista y cuya tenencia accionaria o giro de la empresa no implique un conflicto de interés frente al Grupo BMV y de esa condición naturalmente se derive la invitación. Lo mismo podría ocurrir con relación a invitaciones para formar parte de órganos colegiados de asociaciones, instituciones o cualquier otro tipo de entidades.

La atención adecuada de las responsabilidades inherentes a los cargos de consejeros / miembros, puede demandar de tiempo significativo y, eventualmente, presentar conflictos de interés para los colaboradores del Grupo BMV.

En consideración de lo anterior, debe evitarse la aceptación de ese tipo de responsabilidades ajenas a las actividades primordiales de los colaboradores en el Grupo BMV. De manera excepcional, cuando un directivo o empleado del Grupo BMV reciba una invitación para formar parte de un consejo de administración, o comité delegado, de una empresa que no sea integrante de este Grupo, o de asociaciones, instituciones o cualquier otro tipo de entidades, antes de su aceptación deberá presentar la solicitud de aprobación correspondiente a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, justificando dicha solicitud.

7.10. Regalos

Por regla general los colaboradores de Grupo BMV no deben aceptar regalos, servicios, condiciones ventajosas, descuentos, cortesías, viajes, invitaciones o cualquier otro bien o beneficio, cuyo valor supere el equivalente en moneda nacional a 100 dólares (moneda de los Estados Unidos de América), que les sean ofrecidos directa o indirectamente por proveedores, actuales o potenciales, o por cualquier colaborador del Grupo BMV, siendo responsabilidad de cada colaborador determinar el valor de los regalos que pretendan recibir o entregar. Estas mismas restricciones aplican para el caso de los regalos o atenciones con los clientes del Grupo BMV.

Como excepción a la regla anterior, debidamente justificada con propósitos de negocio legítimos y la autorización previa, particular o genérica, de la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, los colaboradores del Grupo BMV podrían dar o recibir de manera ocasional regalos con un valor superior a 100 dólares, que para todos los efectos se considerarán de carácter institucional, en especie y nunca en efectivo, siempre y cuando no comprometan o aparenten comprometer la forma en que Grupo BMV se desarrolla o desempeña en su negocio, o comprometa o aparente comprometer las decisiones de los colaboradores en la toma de decisiones presentes o futuras. Si por alguna circunstancia se hubiere recibido el regalo sin contar con la autorización mencionada, deberá de regresarse de inmediato a la persona que lo envió y notificar a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo.

Los regalos institucionales con valor superior a 100 dólares que reciban los colaboradores del Grupo BMV con la debida autorización, deberán de entregarse de forma inmediata a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, con acuse de recibo, para que, de ser el caso, se incorporen al inventario oficial y se resguarden de manera conveniente junto con los demás activos y bienes propiedad del Grupo BMV. Asimismo, se deberá de informar a la persona externa que dio el regalo institucional de que se trate, del contenido de este Código en materia de regalos y del tratamiento señalado en este párrafo.

Si los colaboradores del Grupo BMV tienen duda sobre el regalo a dar o recibir, deben consultar dicha situación con la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, para que les indique la forma de proceder.

Los colaboradores cuyas actividades impliquen tener una relación directa y permanente con proveedores actuales o potenciales, deberán abstenerse de recibir cualquier regalo de éstos, independientemente del valor del obsequio.

En Grupo BMV está terminantemente prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.

ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Los colaboradores de Grupo BMV deben firmar una carta compromiso y de adhesión a este Código de Ética y Conducta, que proporciona la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, mediante la cual manifiestan su compromiso y responsabilidad de vivir los valores y principios establecidos en este Código. Asimismo, firmarán las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias, cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta

Este Código de Ética y Conducta se deberá revisar de manera integral durante el primer trimestre de cada año calendario, por la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, informando a la Dirección General de la empresa sobre el resultado de la revisión, y actualizando el Código en caso de ser necesario, con el visto bueno del Comité de Auditoría y la autorización del Consejo de Administración.

2. Capacitación y refrendos

Grupo BMV impartirá a sus colaboradores de nuevo ingreso pláticas para que conozcan los principios y valores contenidos en el presente Código, con la intención de asegurarse del entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que puedan atender lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades dentro del Grupo.

Adicionalmente todos los colaboradores del Grupo BMV deberán tomar los cursos de actualización del Código, en las fechas que la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo determine.

3. Sistema de denuncias

En Grupo BMV los colaboradores están obligados a denunciar, de buena fe, sus preocupaciones, sospechas o indicios sólidos sobre: (i) violaciones al Código de Ética y Conducta, y (ii) cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera, deben reportar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo. La falta de apego a estas obligaciones de reportar de inmediato conductas indebidas o violaciones al Código de Ética y Conducta, a la normatividad y a las políticas internas, se considera una falta grave.

Las denuncias o reportes se deben presentar a la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo (Teléfono 55-53-42-91-20 ó compliance@grupobmv.com.mx) y/o a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima) de las empresas del Grupo.

Para los casos que pudieran involucrar a los miembros del Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV, o al personal de la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, las denuncias o reportes se deberán realizar a través del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima) o ante el Comité de Auditoría de la Bolsa Mexicana de Valores.

Todas las denuncias o reportes serán investigados de inmediato con el debido cuidado, y de manera confidencial si así se plantea en cada caso. Se espera que los colaboradores de Grupo BMV cooperen con las investigaciones sobre las denuncias cuando así se requiera. Grupo BMV no tolerará ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes realizados en torno a la violación del Código de Ética y Conducta. De igual manera, no se tolerará a quien intencionalmente realice falsas denuncias o reportes.

Es imperativo que los colaboradores de Grupo BMV no realicen investigaciones por su cuenta. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

4. Consecuencias por incumplimientos

A los colaboradores que incumplan o violen lo establecido por este Código de Ética y Conducta se les sujetará a un procedimiento disciplinario conducido por la Dirección de Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, en conjunto con el Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV, cuando sea aplicable. Para el caso de un procedimiento que involucre a algún Director General, Director General Adjunto o Director, el procedimiento deberá ser informado al Comité de Auditoría de la Bolsa Mexicana de Valores. De proceder, se propondrá imponer al infractor, por parte de la instancia competente, una sanción que podrá ir desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato laboral, según lo prevea el propio contrato laboral y/o el Reglamento Interior de Trabajo y/o el Manual de Condiciones de Trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

El Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV se integrará por los Directores de: (i) Cumplimiento Regulatorio y Corporativo, (ii) Factor Humano y (iii) Jurídico y de Normatividad. Cuando así se requiera, a las reuniones de dicho Órgano se podrá invitar, con voz pero sin voto, al Director de Auditoría Interna.

Los miembros del Grupo Interno de Ética y Conducta de Grupo BMV tienen el deber de excusarse del conocimiento de los asuntos si ellos mismos, o algún colaborador directo, se encuentra involucrado en el asunto.

5. Buzón de Transparencia (Línea de denuncia anónima)

La dirección de la página de internet del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima) para el registro de reportes es:

<https://bmv.alertline.com/gcs/welcome>

El teléfono del Buzón de Transparencia (línea de denuncia anónima) es:

01-800-288-2872

Ingresando el código de acceso:

888-703-0291

Disponible los 365 días del año las 24 horas del día.

